

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
RAV&XAV CONSTRUCCIONES S.A.**

La compañía **RAV&XAV CONSTRUCCIONES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-AS-14-001128** de 27 de Marzo de 2014.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: "UNO) CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES..."

Quito, 27 de Marzo de 2014

**Dr. Jose Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS SUBROGANTE**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(142596)

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES DE LA COMPAÑIA VOFITRANSE S.A.
VOCERO OFICIAL DEL TRANSPORTISTA ECUATORIANO EN LIQUIDACIÓN**

conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la compañía **VOFITRANSE S.A. VOCERO OFICIAL DEL TRANSPORTISTA ECUATORIANO EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de veinte días (20) contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: **CDLA. LAS ORQUIDEAS, MZ. 59, LAR 27**, en esta ciudad de Guayaquil, de 09h00 a 17h00.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía con la debida justificación.

Atentamente,

**SONIA LUPE RAMOS VALENCIA
LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA VOFITRANSE S.A.
VOCERO OFICIAL DEL TRANSPORTISTA ECUATORIANO
EN LIQUIDACIÓN**

Mrz. 31; Abr. 1-2 (142564)

el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil: Cítese al demandado **ALEZ YOBANI SALCEDO** por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual concédase el Extracto correspondiente.- Agréguese a los autos los documentos acompañada a la demanda.- Téngase en cuenta la Casilla Judicial señalado por el demandante.- NOTIFÍQUESE. FDO).- **DRA ELSA CONSTANTE SHUGULI, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.**

Lo que comunico a Usted para los fines de ley.

**DRA. CATALINA CAICEDO
SECRETARIA ENCARGADA
DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Mzo. 18-31; Ab. 11 (141587)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

**00000012
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LABORATORIO CLÍNICO NOVALAB S.A.**

Se comunica al público que **LABORATORIO CLÍNICO NOVALAB S.A.**, aumentó su capital suscrito en US\$39,000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2013. Actos societarios aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.14.000427** de 3 de febrero de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$40.000,00)**, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares americanos cada una....."

Quito, 3 de febrero de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE QUITO**

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(142537)

**EL TELEGRAFO
31-MARZO-2014**